



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 081-2025-UNHEVAL-CEU

RESOLUCIÓN N° 081-2025-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 16 de junio de 2025.

VISTO:

El Escrito, de fecha 11 de junio de 2025, presentado por don Mailson Yudel Paucar Camones, en su condición de personero general de la lista Juventud Democrática;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, de fecha 06 de diciembre de 2024, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 30 de diciembre de 2024.

Que, mediante Resolución N° 064-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 09 de mayo de 2025, se aprueba la Convocatoria y Cronograma de Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno (AU-CU-CF) y Elección de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, estableciéndose en la Actividad N° 8 "Presentación de solicitud de inscripción de listas de candidatos (tercio superior de pregrado y posgrado)"

Que, mediante Escrito, de fecha 11 de junio de 2025, don Mailson Yudel Paucar Camones, en su condición de personero general de la lista Juventud Democrática, presenta la lista de candidatos a Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales, según el siguiente detalle:

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	ÓRGANO DE GOBIERNO AL QUE SE PRESENTA
1	SABINO	EDUARDO	YUMBER UNAN	CONSEJO DE FACULTAD – CIENCIAS SOCIALES
2	LOPEZ	FRANCISCO	MAYDA	CONSEJO DE FACULTAD – CIENCIAS SOCIALES
3	AGUIRRE	VILLAR	ROBERT DEIVID	CONSEJO DE FACULTAD – CIENCIAS SOCIALES
4	MALPARTIDA	TRUJILLO	NEYDA	CONSEJO DE FACULTAD – CIENCIAS SOCIALES
5	ZULOETA	PURI	BRITNEY MISHELL	CONSEJO DE FACULTAD – CIENCIAS SOCIALES

Que, en cumplimiento de la Actividad N° 9 "Revisión de requisitos y calificación de listas de candidatos recepcionados" y la Actividad N° 10 "Traslado de observaciones a los personeros generales", aprobadas en la Convocatoria y Cronogramada de Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno (AU-CU-CF) y Elección de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, el Comité Electoral Universitario remite el Oficio N° 026-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 12 de junio de 2025, al personero general de la lista Juventud Democrática las observaciones advertidas en la presentación de su lista de candidatos.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Actividad N° 11 "Subsanación de lista de candidatos", el personero general de la lista Renovación Estudiantil, no presenta ninguna subsanación.



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 081-2025-UNHEVAL-CEU

Que, de las observaciones advertidas se tiene el siguiente detalle:

OBSERVACIÓN	SUBSANADO	NO SUBSANADO	DETALLES
De acuerdo con lo establecido en la Resolución N.º 075-2025-UNHEVAL-CEU, los consejos de facultad deben estar conformados por candidatos provenientes de diferentes escuelas profesionales, a fin de garantizar una representación plural y equitativa y revisada la solicitud presentada, se ha advertido que no cumple con el requisito señalado, toda vez que los postulantes propuestos pertenecen a una misma escuela profesional, contraviniendo lo dispuesto.		X	

Que, luego de la calificación de los documentos presentada por el personero general de la lista Juventud Democrática se tiene:

Nº	ÓRGANO DE GOBIERNO	CALIFICACION	DETALLE
1	CONSEJO DE FACULTAD- CIENCIAS SOCIALES	NO APTA	LA LISTA PRESENTADA SOLO TIENE CANDIDATOS DE UNA ESCUELA PROFESIONAL

En ese sentido y en cumplimiento de la Actividad N° 12 – “Publicación de listas de candidatos”, se tiene NO ADMITIDA la inscripción de la Lista “Juventud Democrática”.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario y, la Resolución N° 291-2024-UNHEVAL-CEU, de conformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. **NO ADMITIR**, la inscripción de la Lista “Juventud Democrática” para el Proceso Electoral de Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno (AU-CU-CF) y Elección de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, a los siguientes candidatos:

2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. IDOLIBERTO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CEU

Dr. AGUSTÍN RUFINO ROJAS FLORES
SECRETARIO DEL CEU

EAML/afcl
DISTRIBUCION:
Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo.